COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO:
ACLARACIÓN: Alexis Lezcano
FECHA: 25 / 10 / 2018
HORA: 11:00

COMITÉ DE EVALUACIÓN
INFORME Nº 11/2018

A : Directorio de la CNV

De : Comité de Evaluación

Fecha : 25 de octubre de 2018

Ref. : CD Nº 09/2018 "Servicio de monitoreo de alarma" ID Nº 346611

ANTECEDENTES

El Llamado "Servicio de monitoreo de alarma" con ID Nº 346.611, bajo la modalidad Contratación Directa, fue incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Institución según Resolución CNV Nº 15 I/18 de fecha 27 de febrero de 2018.

Para la realización del Llamado, en fecha 5 de setiembre del corriente año se procedió a la carga de los datos del Llamado a través del sistema de cargas vía Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a efectos del análisis y evaluación por parte de los técnicos de dicha Dirección para su posterior difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas, el número de Expediente generado por dicho sistema fue el 323251.

Publicado el Llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en fecha 14 de setiembre de 2018 se cursó invitación a través de la Nota CNV/ADM Nº 0649/2018 a las siguientes empresas: Proteck S.R.L., Sistemas de Protección y Seguridad S.A., Omni S.A., Prosegur Paraguay S.A., Preven-Tec S.A. y Seguritec Ingeniería S.A., a efectos de que remitan sus ofertas para el día 20 de setiembre del corriente año.

EMISIÓN DE ADENDAS

En la fecha y hora establecida para la presentación y apertura de ofertas, no se recibió oferta alguna, según consta en el Acta Nº 11/2018. Por tanto, se procedió a la prórroga del plazo para la presentación de ofertas, de conformidad con lo establecido por el Art. 2 de la Resolución DNCP Nº 522/15 "*Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2.051/03*".

Conforme a lo expuesto, fue emitida la Adenda N° 1 prorrogando la fecha de presentación y apertura de ofertas para el día 26 de setiembre de 2018. Esta prórroga fue comunicada a la DNCP a efectos de su publicación y a las empresas invitadas por medio de la Nota CNV/ADM Nº 0687/2018.

Igualmente en fecha 26 de setiembre, conforme a lo expuesto en el Acta Nº 13, no se recibieron ofertas, por lo que nuevamente la fecha de presentación y apertura de ofertas fue prorrogada para el día 3 de octubre de 2018. Dicha prórroga fue formalizada conforme a la Adenda Nº 2 y comunicada a la DNCP para su publicación y a las empresas invitadas según Nota CNV/ADM Nº 0697/2018.

Asimismo, en fecha 3 de octubre no se recibieron ofertas según consta en el Acta Nº 15/2018, prorrogándose la fecha de presentación y apertura de ofertas para el día 10 de octubre de 2018. Dicha prórroga fue formalizada conforme a la Adenda Nº 3 y comunicada a la DNCP para su publicación y a las empresas invitadas según Nota CNV/ADM Nº 0728/2018.

Presidente Franco Nº 983 c/ Colón - Teléf.: 444 242 (R.A.) - C.C. Nº 3107 - C.P. Nº 1209
E-mail: cnv@cnv.gov.py - Página WEB: www.cnv.gov.py

APERTURA DE OFERTA

En fecha 10/10/18 se recibió el sobre de la empresa Grupo Empresarial Preven Tec S.A., realizándose el acto de apertura de ofertas según consta en el Acta Nº 16/2018.

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

A fin de evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos, se realizó el análisis de los documentos presentados por la empresa oferente conforme al art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 3.719/15, y en cual se establece que: *"Análisis. La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes. 4. Los demás documentos hayan sido debidamente firmados según corresponda. 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego"*, y el art. 61 establece: *"Método de Evaluación. Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria"*. El resultado de la verificación de los documentos sustanciales en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, se detalla en el siguiente cuadro:

	Documentos de carácter sustancial	GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.	
		Cumple	No Cumple
1	Formulario de oferta debidamente firmado y completado.	X	
2	Garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida.	X	
3	Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40 y de integridad establecida en el art. 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03.	X	
4	Capacidad Legal: prohibiciones establecidas en el inc. a) art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	X	
5	Capacidad Legal: prohibiciones establecidas en el inc. b) art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	X	
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (Persona Física)	N/A	
7	En caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación (Persona Física).	N/A	
8	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	X SIPE	
9	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta (persona jurídica).	X SIPE	
10	Constancia del SIPE.	X	

Asimismo, el Comité de Evaluación corroboró la base de datos del SINARH, y en la misma se constató que los socios y la representante legal de la empresa Grupo Empresarial Preven-Tec S.A. no registran datos en el sistema mencionado.

OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica de la empresa oferente se expone a continuación:

1) **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.**, presentó una oferta total de Gs. 25.200.000 (Guaraníes veinticinco millones doscientos mil) IVA incluido.

Presidente Franco Nº 983 c/ Colón - Teléf.: 444 242 (R.A.) - C.C. Nº 3107 - C.P. Nº 1209
E-mail: cnv@cnv.gov.py - Página WEB: www.cnv.gov.py

Conforme lo establece el Decreto Nº 21909/03 art. 61, modificado por Decreto Nº 3.719/15, inc. a) numeral 2. *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda".* Al respecto, la empresa oferente no presentó errores aritméticos.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS
Se realizó el análisis de los precios ofertados conforme a lo establecido por la Res. DNCP Nº 411/2018, constatándose que la diferencia entre el precio ofertado y el referencial es superior al 20%, por tanto fuera del margen establecido en la mencionada disposición legal (se adjunta cuadro de evaluación de precios ofertados).

Al respecto, conforme a lo establecido en el punto 18. **b) Análisis de precios ofertados** del Anexo B, se solicitó a la empresa oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado, según Nota CNV/ADM Nº 0773/2018.

Se aclara que la empresa Preven Tec S.A no presentó la composición del precio ofertado en el plazo concedido. Por tanto, la oferta de dicha empresa es descalificada del proceso de contratación. Esta descalificación se realiza en atención a lo establecido en el punto 18. **b) Análisis de precios ofertados** del Anexo B "Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

MONTO PAC
Se aclara que el llamado se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 346611, el monto del PAC asciende la suma de Gs. 24.000.000. Al respecto, el monto total ofertado de Gs. 25.200.000 es superior al monto previsto en el PAC.

RECOMENDACIÓN
La el art. 5º de la Resolución DNCP Nº 411/2018 que aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados establece: *"...Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada".*

La Ley Nº 2.051/03 en su art. 30 dispone: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley".*

Por tanto, el Comité de Evaluación sugiere al Directorio de la CNV, declarar desierto el Llamado a Contratación Directa CD Nº 09/2018 "Servicio de monitoreo de alarma" ID Nº 346.611.

Se deja a consideración de los Señores Miembros del Directorio a efectos de su respectiva decisión y determinación según lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

.....	.....	.....
Gabriela Velázquez	Guido Mora	María Sonia Velilla V.

— Se acepta la sugerencia. Proceder acorde a las normativas legales vigentes —

25/10/18 25.10.18

Presidente Franco Nº 983 c/ Colón - Teléf.: 444 242 (R.A.) - C.C. Nº 3107 - C.P. Nº 1209
E-mail: cnv@cnv.gov.py - Página WEB: www.cnv.gov.py

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

Evaluación de precios ofertados

CD Nº 09/2018 "Servicio de monitoreo de alarma" ID Nº 346.611

Item	Descripción	Cantidad	GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.			
			Precio Unitario	Precio Referencial	Diferencia (a-b)	% Diferencia
1	Servicio de monitoreo de alarma	1	1.050.000	416.667	633.333	152

Shirley Ferreira
Encargada de la U.O.C.

Firma del Responsable de la U.O.C.

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES · Asunción - Paraguay ·